Curso 2026-27

ESAD

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA

GUÍA DOCENTE DE: DRAMATURGIA

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ETC	HLS
ESCENOGRAFÍA **ITINERARIO**	DRAMATURGIA	DRAMATURGIA	3º	Anual	OE	6	3
					TP		

PRELACIÓN	DEPARTAMENTO
NO	Dirección y Ciencias del Espectáculo
PROFESORADO	**HORARIO DE TUTORÍA**
Álvaro Jiménez Angulo	
CORREO DE CONTACTO	
alvarojimenez@esadsevilla.es	

*(FB) Formación básica; (OE) Obligatoria de especialidad; (O) Optativa; **(T) Teórica; (TP) Teórica-práctica; (P) Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

La asignatura DRAMATURGIA se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro, así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia DRAMATURGIA, considerada OBLIGATORIA DE ESPECIALIDAD para la especialidad de ESCENOGRAFÍA según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta asignatura se imparte en el curso 3º y su objetivo principal es que el alumnado sea capaz de comprender en profundidad cualquier texto dramático con vistas a trabajar su escenografía, indumentaria, caracterización o cualquier otro código relacionado con la dirección artística de su puesta en escena.

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de ESCENOGRAFÍA, que consiste en:
"El perfil profesional definido en la especialidad de Escenografía corresponde al de un artista, pensador y comunicador de imágenes que utiliza básicamente el lenguaje del espacio y el de los objetos y seres que lo habitan. Desarrolla una visión artística personal que se combina con la de otros artistas participando en un proyecto artístico o comunicativo común. Este profesional estará capacitado para el ejercicio de la investigación y de la docencia" (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010, anexo I).

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

2.1. Competencias.

Según el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias en relación a la asignatura:

2.1.1. Competencias generales:

1. Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
2. Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.
3. Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.
4. Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.
5. Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

2.1.2. Competencias transversales:

1. T1 Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
2. T2 Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
3. T3 Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
4. T4 Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
5. T6 Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
6. T8 Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
7. T11 Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
8. T12 Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
9. T13 Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
10. T14 Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
11. T17 Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultura, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

2.1.3. Competencias específicas:

1. E1 Concebir las ideas y propuestas se fundamenta en la creación del diseño, explorando la dinámica del espacio, del cuerpo y de la luz, valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.

2. E4 Estudiar para conseguir y fundamentar el proceso creativo personal tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo, a la renovación estética.

2.2. Objetivos. (Opcional)
1. Ser capaz de comprender en profundidad cualquier texto dramático con vistas a trabajar su escenografía, indumentaria, caracterización o cualquier otro código relacionado con la dirección artística de su puesta en escena.
2. Conocer y utilizar las poéticas dramáticas más importantes de la Historia.
3. Conocer los diferentes géneros y estilos dramáticos, y sus rasgos distintivos. Identificarlos en cualquier obra teatral.

3. CONTENIDOS

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son los que se desprenden del descriptor de la asignatura: "Principios generales de dramaturgia. Análisis de las diversas formas del espectáculo, incluido el espectáculo audiovisual. Conocimiento y análisis de las estructuras y géneros dramáticos y audiovisuales. Análisis del texto dramático y/o la partitura dramática. Conocimiento y análisis de las diversas técnicas de escritura aplicadas en todos los géneros y medios. Análisis de los procesos creativos. Análisis del guion audiovisual. Construcción, elaboración y análisis de géneros y argumentos, personajes y situaciones dramáticas".

Los contenidos se organizarán en los siguientes bloques temáticos de contenidos y en las siguientes Unidades Didácticas:

INTRODUCCIÓN
UNIDAD1: ¿Qué es la Dramaturgia? ¿Quién es el/la dramaturgista?

BLOQUE TEMÁTICO 1: BASES
UNIDAD 1. Las poéticas de Aristóteles a Lehmann.
UNIDAD 2. Texto y representación: el teatro como acto de comunicación; el signo en el teatro. UNIDAD 3. Elementos dramatúrgicos y metodología de análisis dramatúrgico.

BLOQUE TEMÁTICO 2: EL ANÁLISIS DRAMATÚRGICO
UNIDAD 1. La unidad motivacional
UNIDAD 2. Géneros mayores: tragedia, comedia, tragicomedia, drama y auto sacramental. Géneros menores: farsa, entremés, sainete… UNIDAD 3. Argumento y trama. Unidades y escuela.
UNIDAD 4. Tiempo y espacio dramáticos (cronotopo). UNIDAD 5. Ritmo y tensión. Recursos teatrales.
UNIDAD 6. Conflicto y acción dramática. UNIDAD 7. El personaje.
UNIDAD 8. Las estructuras dramáticas. UNIDAD 9. El estilo, los estilos.
UNIDAD 10. Tema, sentido y tesis UNIDAD 11. Las acotaciones.

4. METODOLOGÍA DOCENTE

Aspectos generales metodológicos
La asignatura, de carácter teórico-práctico, se desarrollará principalmente a partir de una concepción "constructivista del proceso enseñanza-aprendizaje", donde se intentará propiciar el proceso conceptual y reflexivo de construcción del saber, para ello se dará lugar a situaciones motivadoras y de aplicación de los contenidos impartidos. El aprendizaje, por lo tanto, será participativo; se fomentará la reflexión crítica y la elaboración de conclusiones propias, así como una dinámica de integración permanente entre alumnado y profesor. Combinaremos estrategias expositivas en clase con la investigación del alumnado.
Se propiciará una selección de material bibliográfico, así como material de ampliación para la profundización en los asuntos propuestos. La asignatura se desarrollará, principalmente, a partir de actividades formativas de carácter presencial (clases magistrales, debates, análisis de textos dramáticos y espectáculos…).

4.1. Actividades.

ACTIVIDADES PRESENCIALES

Descripción	Horas	T	P
AP.1 Análisis de obras dramáticas	45		x
AP.2 Explicación de la teoría	30	x	
AP.3 Otros ejercicios	15		x

(T)Teórica; (P)Práctica.

ACTIVIDADES AUTONOMA

Descripción	Horas	T	P
AU.1 Lectura de textos dramáticos y poéticas	30		x
AU.2 Prácticas de análisis dramatúrgico	15		x
AU.3 Prácticas de escritura dramática.	15		x

(T)Teórica; (P)Práctica.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (opcional)

Descripción	Horas
AC.1 Asistencia a conferencias	NSS
AC.2 Asistencia y/o visionado de obras dramáticas, lecturas dramatizadas, películas, series…	NSS

5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:
Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA nº 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo

2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.
Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".

Se propone la aplicación de una evaluación formativa, más atenta al desarrollo de los resultados, ya que la

materia la conforman una serie de procesos sobre distintas técnicas y medios de expresión, cuya finalidad no está tanto en la producción artística, como en la asimilación y reflexión del aprendizaje de estas técnicas. Una evaluación formativa y continua que responde a las propuestas de la educación actual, ya que el nivel de desarrollo de las capacidades del alumnado debe responder a un progreso personal y al grado de adquisición de las competencias marcadas y consecución de objetivos, y valorándose los resultados de aprendizaje establecidos, evaluándose

5.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación en función de la naturaleza de la asignatura se realizará a través de: Pruebas prácticas. Realización de situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido la-s competencia-s concretas; ejercicios teóricos y/o teórico prácticos. Se evaluarán a través de la observación directa del trabajo en clase, con especial atención a la actitud, y la corrección de los ejercicios a medida que el alumnado vaya presentando los trabajos y /o las prácticas propuestas que nos permitirán, como docentes, el trabajo en un marco coherente.

En el caso de la presente guía docente se han seleccionado los siguientes instrumentos adecuados al trabajo que realizaremos:
-Observación directa, análisis dramatúrgicos y otros ejercicios de clase, participación significativa, actitud…
-Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial (pruebas de nivel): pruebas sobre los contenidos de los bloques temáticos y exámenes en convocatorias ordinarias 1 y 2.

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-investigativo serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se evaluará como "no presentado" aquellos trabajos que se entreguen una vez superada la fecha de entrega

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar si tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1ª o 2ª . Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación a la materia implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con la-s prueba-s de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Nota: Al tratarse de una evolución continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 80 % de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 20 % para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.

5.2. Criterios de evaluación.
Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

5.2.1. CRITERIOS GENERALES: CEG1 y CEG4.
1. Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
4. Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.

5.2.2. CRITERIOS TRANSVERSALES: CET1, CET2, CET3, CET4 y CET11.
1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando

problemas y tomando decisiones.
2. Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.
3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.
4. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.
11. Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones
viables.

5.2.3. CRITERIOS ESPECÍFICOS: CE4.

4. Demostrar la capacidad de investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

5.3. Resultados de aprendizaje

- R.Ap.1: dominio de las poéticas dramáticas más importantes de la Historia,
- R.Ap.2: dominio de las bases de la comunicación teatral,
- R.Ap.3: solvencia para realizar el análisis dramatúrgico de cualquier texto dramático.

5.4. Rúbricas

El/la alumno/a

Obtiene un 00-29% de la nota (0-2.9/10):

- No es capaz de leer y comprender un texto dramático con vistas al diseño y/o construcción de cualquier elemento relativo a la dirección artística del mismo. No identifica los elementos que contiene el texto dramático con relación a su escenificación.
- No conoce los diferentes géneros y estilos dramáticos, sus rasgos distintivos ni su evolución histórica.
- No conoce los mecanismos de la construcción dramática lo suficiente como para desentrañar las claves internas del texto, su funcionamiento y su sentido.
- No es capaz de analizar bien un texto dramático a partir de las pautas trabajadas en clase.
- No realiza ni entrega los textos dramáticos requeridos, incumpliendo las actividades prácticas establecidas y los requisitos de entrega de la asignatura.

Obtiene un 50-69% de la nota (5-6.9/10):

- Es capaz de leer y comprender cualquier texto dramático con vistas al diseño y/o construcción de cualquier elemento relativo a la dirección artística del mismo. Identifica claramente los elementos que contiene el texto dramático con relación a su escenificación.
- Conoce los diferentes géneros y estilos dramáticos, sus rasgos distintivos y su evolución histórica, y sabe identificarlos en cualquier obra teatral, pero no es capaz de reflexionar sobre ellos, ni de tomar posición sobre los mismos en caso de que se preste a discusión.
- Conoce los mecanismos de la construcción dramática lo suficiente como para desentrañar las claves internas del texto, su funcionamiento y su sentido. Conoce e identifica los elementos que se utilizan en la construcción de estos mecanismos y comprende cómo se relacionan entre ellos para hacerlo, pero no en profundidad.
- Es capaz de analizar el texto dramático a partir de unas pautas establecidas, pero no llega a forjar una metodología propia de trabajo. Maneja las herramientas del análisis lo suficientemente bien como para que los resultados del mismo sean aceptables.
- Elabora y entrega los textos dramáticos establecidos como parte de las actividades prácticas de la asignatura, cumpliendo los requisitos formales y los plazos de entrega establecidos.

Obtiene un 90-100% de la nota (9-10/10):

- Es capaz de leer y comprender con solvencia cualquier texto dramático con vistas al diseño y/o construcción de cualquier elemento relativo a la dirección artística del mismo. Identifica claramente los elementos que contiene el texto dramático con relación a su escenificación.
- Conoce los diferentes géneros y estilos dramáticos, sus rasgos distintivos y su evolución histórica, sabe identificarlos en cualquier obra teatral y es capaz de reflexionar sobre ellos y de tomar posición sobre los mismos de forma argumentada y razonada en caso de que su establecimiento se preste a discusión.

- Conoce los mecanismos de la construcción dramática y de este modo es capaz de desentrañar con solvencia las claves internas del texto, su funcionamiento y su sentido. Conoce e identifica los elementos que se utilizan en la construcción de estos mecanismos y comprende en profundidad cómo se relacionan entre ellos para hacerlo.
- Es capaz de forjar una metodología propia de trabajo para realizar el análisis dramatúrgico de cualquier texto dramático. Maneja las herramientas del análisis lo suficientemente bien como para que los resultados del mismo sean aceptables.
- Es capaz de elaborar y entregar con solvencia los textos dramáticos establecidos como parte de las actividades prácticas de la asignatura, cumpliendo rigurosamente los requisitos formales y los plazos de entrega establecidos. Los textos presentan coherencia y solidez en su construcción dramatúrgica, un adecuado desarrollo de los elementos propios de la escritura dramática y una relación clara, fundamentada y pertinente con los diseños escenográficos previamente realizados.
- Demuestra, asimismo, autonomía en la elaboración de las propuestas, capacidad para desarrollar y articular una propuesta dramatúrgica propia y un adecuado dominio de los recursos y mecanismos de la construcción dramática.

5.5. Criterios de calificación

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).
Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de No presentado (NP), cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

Examen teórico (20%, 2/10):
El examen constará de tres partes en las que predominarán las preguntas cortas. También habrá una pregunta de desarrollo medio y un esquema actancial. Las preguntas serán sobre lo tratado en el primer bloque temático.
La puntuación aparecerá claramente detallada en el ejercicio.

Comentario de texto (40%, 4/10, obligatoriedad de aprobarlo):

- Aplica la metodología de análisis dramatúrgico: 10% (1 punto)
- Identifica los elementos dramatúrgicos y los pone en relación de forma pertinente y acertada: 70% (7 puntos)
- Establece el sentido a partir de lo anterior, lo argumenta y es acertado: 20% (2 puntos. Si no se establece el sentido se pierde el 100% de la nota, -10 puntos)

Entrega de trabajos prácticos de dramaturgia: (30%, 3/10)
La evaluación de la parte práctica de la asignatura de Dramaturgia comprenderá la elaboración y entrega de tres textos dramáticos originales, realizados por el alumnado a lo largo del desarrollo del curso y en el marco de las actividades prácticas propuestas.

Cada uno de los textos dramáticos deberá desarrollarse a partir de un diseño escenográfico previamente elaborado, que constituirá el punto de partida para la concepción y construcción de la propuesta dramatúrgica.
Los trabajos deberán presentarse debidamente encuadernados y cumplir con los siguientes requisitos formales: tipografía Times New Roman, tamaño 12, así como una adecuada aplicación de las normas gramaticales y ortográficas de la lengua española.
La entrega de los textos deberá ajustarse a los plazos y condiciones establecidos para la asignatura. Se valorará, asimismo, la correcta presentación formal de los trabajos y el cumplimiento de los requisitos establecidos.

- Desarrolla en los textos dramáticos los elementos dramatúrgicos estudiados en clases de forma pertinente y acertada.: 40% (4 puntos)

- Entrega de los textos dramáticos de forma correcta en todo lo que concierne a presentación y reglas ortográficas y gramaticales: 60% (6 puntos)

Actitud en clase y participación:
Sobre 2 puntos (10% del total)

1. Respeto hacia alumnado y profesorado: -25% del total por cada negligencia (-0.5 puntos), pero a la segunda se pierde el total de puntos (-2) dedicados a este apartado.
2. Realización de intervenciones pertinentes: 100% (a razón de 3% por sesión) (+0.06 puntos)
3. Preparación del trabajo previo: -10% del total por cada negligencia (-0.2 puntos), pero a la quinta se pierde el total de puntos (-2) dedicados a este apartado.
4. Puntualidad: -3% del total por cada negligencia (-0.06 puntos)
5. Evita el uso de dispositivos electrónicos y de internet cuando no es requerido por el profesor: -20% del total por cada negligencia (-0.4 puntos).

Asistencia a conferencias, 1 punto extra: las actividades evaluables se comunicarán en clase y se realizará un balance de las mismas. Para conseguir el punto extra habrá que asistir a todas.

Lista de lecturas, 1 punto extra: se realizará un balance de las mismas. Para conseguir el punto extra se tendrán que haber realizado todas las lecturas.

5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.
Evaluación continua (80% de asistencia mínimo): cada bloque contará con un ejercicio evaluable que corresponderá al siguiente porcentaje de la nota:
Ejercicio evaluatorio del BT1: 30 % (3 puntos/10) Ejercicio evaluatorio del BT2: 50 % (5 puntos/10)
Actitud en clase y participación: 20 % (2 puntos/ 10)

Asistencia a conferencias: 1 punto extra una vez superado el 5/10. Completa la lista de lecturas: 1 punto extra una vez superado el 5/10.

5.4.1. Convocatoria ordinaria 1 (junio).
Para el alumnado que haya perdido la evaluación continua por haber estado ausente un 20% o más de las clases o para el que no haya superado el 5/10 en la evaluación continua o no haya aprobado el examen práctico, es decir, el análisis dramatúrgico de un texto dramático.

Consistirá en lo siguiente:
- Análisis dramatúrgico de un texto teatral.
- Entrega de la totalidad de los trabajos de prácticas de escritura dramática.

5.4.2. Convocatoria ordinaria 2 (septiembre).

Consistirá en una única prueba: el análisis dramatúrgico de un texto teatral. Este ejercicio supondrá el 100% de la nota.

El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):
El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente: 1º. Aclaración: encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.
2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la Revisión de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.
3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará Reclamación a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

5.5.1. Convocatoria oficial 1ª. (junio)
El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, , que se regirá por la siguiente ponderación.

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓ N
Prueba-s práctica-s	Análisis dramatúrgico de un texto dramático	60 %
Prueba-s práctica-s	Entrega de la totalidad de los trabajos de prácticas de escritura dramática	40 %
Prueba-s teórica-s		

5.5.2. Convocatoria oficial 2ª. (septiembre)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
Prueba-s práctica-s	Análisis dramatúrgico de un texto dramático Entrega de la totalidad de los trabajos de prácticas de escritura dramática	60 % 40
Prueba teórica		

5.5.3. Convocatoria extraordinaria. (febrero)
El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. Dicha convocatoria se regirá por lo establecido en la guía docente del curso actual.

6.- Medidas de atención a la diversidad.
La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) "Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social".
- Artículo 4, 1, g) "Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social"

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

Tratamiento del alumnado erasmus:
En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además, se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

NOTA: La presente guía docente puede sufrir modificaciones atendiendo a las necesidades y características del curso. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.

6. BIBLIOGRAFÍA

Aristóteles. (2006), *Poética*. Alianza Editorial.
Alonso de Santos, J. L. (1998). *La escritura dramática*. Castalia.
Grillo Torres, M. P. (2004). *Compendio de teoría teatral*. Biblioteca Nueva. García Barrientos, J. L. (2001). *Cómo se comenta una obra de teatro*. Síntesis. Kowzan, T. (1997). El signo y el teatro. Arco.
Lessing, G. E. (2004). *La dramaturgia de Hamburgo*. ADE. Lope de Vega (2006). Arte nuevo de hacer comedias. Cátedra.
Medina Vicario, M. (2000). *Los géneros dramáticos*. Fundamentos. McKee, R. (2002). El guion. Alba Editorial.
Oliva, C. y Torres Monreal, F. (1997) *Historia Básica del arte escénico*. Cátedra.
Pavis, P. (1998). *Diccionario del teatro: dramaturgia, estética, semiología*. Paidós Ibérica. Spang, K. (1991). *Teoría del drama*. Eunsa.
Trancón, S. (2006). *Teoría del teatro. Bases para el análisis de la obra dramática*. Fundamentos.
Ubersfeld, A. (1989). *Semiótica teatral*. Galerna.

NOTA: Debe entenderse el carácter flexible de la guía docente atendiendo al desarrollo del curso, circunstancias sobrevenidas, la necesaria atención a la diversidad, etc.
En caso de cambio de normativa o situaciones que afecten de manera considerable el contenido de esta guía podrán plantearse cambios previa aprobación en departamento y ETCP, de lo que se informaría debidamente al alumnado.